

General Roca, 29 de noviembre de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 097/18.-**

**VISTO:**

El expediente N° 0330/IUPA/2018 caratulado: "Solicitud de compra de artículos de limpieza para la institución" y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 05/06 la Secretaria Económica Financiera solicita la compra de artículos de limpieza para realizar el mantenimiento higiénico de las distintas áreas de la institución, ya sea en el edificio central como en Casa de la Cultura y el Museo de Ciencias Naturales, lugares donde se dictan cursos de formación, algunas materias del Dpto. de Formación General y capacitaciones de IUPA.

Que a fs. 07 se lleva a cabo la correspondiente reserva preventiva de las sumas estimadas.

Que a fs. 09/13 obra agregado el Pliego de Condiciones Generales y Particulares (y su correspondiente formulario de cotización) por medio del cual se rige este procedimiento, ya que debido al monto estimado de la contratación ha sido necesario abrir el presente Concurso de Precios n° 004/18, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA –Resol. N° 1006/15- y la Resolución n° 096/16 que actualiza los montos de las distintas contrataciones.

Que a fs. 14/18 lucen agregadas las invitaciones a participar del concurso a las firmas más importantes del rubro.

Que a fs. 89 obra agregada acta de apertura de sobres del Concurso de Precios n° 004/18 de la que se desprende que se han presentado cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas "La Uruguayita S.R.L." CUIT n° 30-61585265-8; "Organización Comercial Don Tomas S.R.L." CUIT n° 30-57084763-1; "Balduini, Pablo Andrés" CUIT n° 20-26218309-3 y "CleanPack S.R.L." CUIT n° 30-71420867-1.

Que a fs. 90/91 y 97, la Asesoría Legal y Técnica del IUPA emite Dictámenes no vinculantes en relación con el control de cumplimiento formal de los recaudos establecidos en el Pliego del Concurso.

Que a fs. 98/100 luce agregada el acta de pre-adjudicación de la totalidad de los renglones, de la que se desprende que, estimando los criterios de razonabilidad entre precio y calidad y atendiendo a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones, solo dos han cumplido con las condiciones requeridas, por ello se realiza la pre-adjudicación del siguiente modo: Renglones 1; 11; 13; 16; 19; 20 y 21 a la oferta n° 3 presentada por la firma "Balduini, Pablo Andrés" y los Renglones: 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 12; 14; 15; 17; 18 y 22 a la oferta n° 2 presentada por "Organización Comercial Don Tomas S.R.L."

Que, a su vez, se ha publicado en la página web oficial de IUPA, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificados los oferentes, quienes no han opuesto objeciones, habiendo vencido el plazo para hacerlo en fecha 28/11/2018.

Que, ahora bien, se estima necesario adjudicar, habiéndose seguido criterios objetivos en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas a precio más conveniente.

Que los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar



dispuesto en el pliego aprobado, correspondiendo adjudicar por las siguientes sumas: a la Oferta n° 2, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 04/100 ctvos. (\$ 165.756,04) y la oferta n° 3 por la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100 ctvos. (\$ 17.044,00), lo que hace un total de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos con 04/100 ctvos. (\$ 182.800,04), siendo razonable a los valores de mercado.

Que existen fondos para afrontar el gasto total previsto conforme lo determina la Secretaría Económica Financiera.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto.

Por ello:

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** **APROBAR** el llamado a Concurso de Precios 004/18 llevado a cabo para la adquisición de artículos de limpieza para la institución. -----

**Artículo 2°:** **ADJUDICAR** los Renglones 1; 11; 13; 16; 19; 20 y 21 a la oferta n° 3 presentada por la firma "Balduini, Pablo Andrés" CUIT n° 20-26218309-3, por un monto de Pesos Diecisiete Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100 ctvos. (\$ 17.044,00).-----

**Artículo 3°:** **ADJUDICAR** los Renglones 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 12; 14; 15; 17; 18 y 22 a la oferta n° 2 presentada por "Organización Comercial Don Tomas S.R.L." CUIT n° 30-57084763-1, por un monto de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 04/100 ctvos. (\$ 165.756,04).-----

**Artículo 4°:** **APROBAR** el gasto total emergente de lo dispuesto en los Artículos 2 y 3, por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos con 04/100 ctvos. (\$ 182.800,04).---

**Artículo 5°:** **COMPROMETER** los créditos a las partidas presupuestarias A.0001.009.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4. (elementos de limpieza) por un total de Pesos Veintiocho Mil Dieciséis con 94/100 ctvos. (\$ 28.016,94); A.0001.009.000.000.14.02.00.00.15.00.2.5.8.0000.1.21.3.4. (productos de material plástico), por un total de Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Tres con 00/100 ctvos. (\$ 31.703,00) y A.0001.009.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4. (productos de papel y cartón) por un total de Pesos Ciento Veintitrés Mil Ochenta con 10/100 ctvos. (\$ 123.080,10).-----

**Artículo 6°:** **ORDENAR** al sector Compras y Contrataciones emitir la respectiva orden de compra y al Sector Contable articule los medios para proceder al pago una vez entregada de conformidad la mercadería.-----

**Artículo 7°:** **REGISTRESE, PUBLIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



**LIC. N. GERARDO BLANES**  
RECTOR  
Normalizador  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar